

	<b>POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP</b>	<b>Versión: 3</b>
		<b>Fecha: 13-03-2024</b>

TKARGA SAS quien se dedica al Transporte de Carga por Carretera de mercancías, es consciente de la importancia del tema de la Prevención como el principal factor para mitigar los riesgos y entiende el alto costo material y para la persona que originan los accidentes de trabajo; se entiende que el Elemento de Protección Personal es la última barrera entre el riesgo y el trabajador, es por ello la importancia y responsabilidad de su correcto uso por parte de todos los empleados de la compañía .

Para dar cumplimiento a esta política se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Utilizar adecuadamente, con carácter obligatorio, los equipos y elementos de protección personal asignados, por compromiso con su propia seguridad.
- Cuidar los elementos y equipos de protección personal establecidos por el nivel de riesgo para el uso exclusivo en las labores de la empresa.
- Reportar al jefe inmediato y/o personal de SIG la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.
- No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.

Tkarga SAS podrá disponer de la toma de decisiones administrativas para todo el personal vinculado a la empresa que no acate el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el Sistema de Gestión Integral y la presente política de acuerdo con lo establecido en Reglamento Interno de Trabajo y/o el Contrato de Trabajo Suscrito.

A fin de materializar los anteriores compromisos, la Alta Dirección asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para su correcto desarrollo.

---

**YADIRA GIRALDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL TKARGA SAS**